



FUNDACIÓN
CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE
TRES MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LAS MISMAS EN EL CAMINO LEBANIEGO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa de general aplicación, visto el Informe Jurídico Favorable al Pliego de Condiciones Particulares emitido por la directora jurídica de la Fundación Camino Lebaniego de fecha 14 de diciembre de 2022 y de conformidad con las facultades conferidas al Patronato de la Fundación.

RESUELVO

- 1.- APROBAR** los Pliegos de Condiciones Particulares y el de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.
- 2.- ORDENAR** la publicación en los términos legalmente previstos de su licitación.

En Santander a 14 de diciembre de 2022
EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

Fdo.: Manuel Bahillo Martín

